MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 9/2022

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de mayo de 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 9/2022, con ID N° 406.596, para "Adquisición de equipos de acondicionadores de aire".

1. ANTECEDENTES.

a. ID.: 406.596 "Adquisición de equipos de acondicionadores de aire".
b. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 803/2022, expedida por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
c. La nota de la S-UOC de fecha 26 de abril de 2022, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 406.596.
d. Invitaciones cursadas a las firmas: Friopar SRL, Gotze Ingenieria SRL, Comaco SRL, Tupi Ramos Generales S.A. y Jet Trade Electrodomésticos S.A.
e. La Carta de Invitación (Pliego Electrónico) (ID:406.596) publicada en el Portal de la DNCP.
f. La Adenda Nº 1 de 9 de mayo de 2022, por la cual se prorroga la fecha para la recepción y apertura de ofertas.
g. El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 13 de mayo de 2022.
h. El cuadro precios comparativo de ofertas.
i. La Resolución Rectorado Nº 1886/21, de fecha 13 de octubre de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Excepción y entre Entidades, del Colegio Experimental Paraguay – Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 13 de mayo de 2022, se ha procedido a la apertura de los siguientes oferentes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROSPER S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 66.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EMILIO GOTZE PETERSEN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 48.030.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PROSPER S.R.L.	12	1691986	NO
EMILIO GOTZE PETERSEN	37	1690775	NO

Transcripción del acta de apertura, con relación a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Directora Administrativa

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

REFRENDADO POR:
Oscar I. Caraga Olmedo
Jefe de S-UOC

VISIÓN

Ser una institución educativa líder en excelencia académica basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos que promuevan y apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo, e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal:

De conformidad a los artículos 59, 62 y 67, del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	*Emilio Gotze Petersen*	*Prosper SRL*
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple
9. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
10. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC. (*)	Cumple	Cumple
11. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
12. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
13. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
14. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Directora Administrativa

Lic. Rossana Negros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

REFRENDADO POR:

Jscar J. Cardaga Gimenez
Jefe de S-UOC

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas participantes, quien han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que ningún OFERENTE CUENTA CON ERROR ARITMETICO***.

4.1. Verificación de los precios ofertados:

Acto seguido se ordena la oferta con precios de menor a mayor

OFERENTE	Formulario de oferta Precio Total	Precio REFERENCIAL TOTAL	VARIACION %
EMILIO GOTZE PETERSEN	Gs. 48.030.000	Gs. 39.724.000	20.9
PROSPER S.R.L.	Gs. 66.800.000		68.1

Cabe destacar que se cuenta con solo dos ofertas, habiéndose realizado una prórroga para la primera convocatoria. Considerando el cuadro comparativo de ofertas adjuntado a este dictamen, los precios no se encuentran dentro del rango permitido.

Por lo que este Comité ha creído conveniente, considerando la disponibilidad presupuestaria, solicitar a la firma: EMILIO GOTZE PETERSEN, aclaración sobre la composición de precios.

La firma: EMILIO GOTZE PETERSEN ha respondido en tiempo y forma dicho solicitud, y este Comité considera razonable las argumentaciones expuestas por la mencionada firma, por lo que se acepta la oferta. Cabe destacar, que las notas se adjuntan a este dictamen, formando parte de la misma.

4.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la reglamentación vigente emitida por la DNCP, por la cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio.

5. Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas; la oferta correspondiente a la firma: **EMILIO GOTZE PERTERSEN,** CUMPLE CON LO SOLICITADO.

6. Verificación de la Capacidad Legal (Resolución DNCP Nº 849/15):

EMILIO GOTZE PETERSEN	*EMILIO GOTZE PETERSEN (CI 528.488); Propietario, no registra datos activos en la base de datos del SINARH, ni en la SFP.*

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Directora Administrativa

Lic. Rossana Negros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

REFRENDADO POR:
Oscar I. Caballero Gimenez
Jefe de S-UOC

7. Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años dos años de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años dos años de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos dos años, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, no deberá ser negativo. Para contribuyentes de IRPC. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.2020/2021 a) Para contribuyentes de IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.2020/2021 b) Contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (septiembre 2020 a febrero 2021). En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes. LA EVALUACION SE REALIZARA APLICANDO EL SISTEMA CUMPLE O NO CUMPLE	***EMILIO GOTZE PETERSEN*** ***Cumple.*** ***Según Certificado de Cumplimiento Tributario, IVA General de los últimos 2 meses y Balance General de los años 2019/2020.***
Demostrar la experiencia en venta de acondicionadores de aire, objeto de este llamado por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: [2020/2021] años.	***EMILIO GOTZE PERTERSEN*** ***Cumple.*** ***Según Copia de Documentos.***

EMILIO GOTZE PETERSEN

Ratio de Liquidez: Cumple

	2019	2020
Activo Cte:	7.813.130.365	7.873.822.659
Pasivo Cte:	82.412.022	423.851.825
Promedio:	94.8	18.57

Endeudamiento: Cumple

	2019	2020
Pasivo T:	82.412.022	423.851.825
Activo T:	10.601.107.205	11.134.900.407
Promedio:	0.007	0.03

Rentabilidad: Cumple

	2019	2020	
(Utilidad/Capital)	578.592.764/5.972.131.520	192.053.399/5.972.131.520	Promedio: 0.12

8. Recomendación:

Que, si bien se cuenta con solo dos ofertas y que oferta con el precio más bajo se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y habiendo realizado una prorroga a la primera convocatoria y debido a la necesidad de contar con los equipos de acondicionadores de aire para nuestra institución, este Comité ha creído conveniente aplicar el **Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 483/2021, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Así mismo, este Comité recomienda aplicar lo establecido en el punto 3. del apartado "Criterios de Adjudicación" de la Carta de Invitación (PBC) donde dice: *"Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios", y adjudicar soló el ítem 1: Acondicionador de Aire de 60.000 BTU,* considerando que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es hasta G. 40.000.000

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Directora Administrativa

REFRENDADO POR

Oscar I. Caballero Olmedo
Jefe de S-UOC

Por tanto, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

EMILIO GOTZE PETERSEN: Adjudicar el ítem 1 del presente llamado por un monto de total de ***guaraníes, TEINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 37.500.000),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G.
Director Académico

C.P. Guadalupe Cantero C.
Directora Administrativa

Lic. Rossana Yegros
Auxiliar Administrativo

REFRENDADO POR: Oscar Cabrera Olmedo
Jefe de S-UOC

Asunción, 16 de mayo de 2022

Señor:
EMILIO GOTZE PETERSEN
Tte. Ettiene y 10º Fdo. De la Mora
Teléfono: 021 672778
e-mail: licitaciones@gotze.com.py
Presente

REF.: Llamado Nº 9/2022 ID: 406596
Contratación Directa.
"Adquisición de equipos de AA"
SOLICITUD DE ACLARACION

De mi consideración:

En representación de la Convocante, tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de solicitar aclaración sobre los precios de los equipos ofertados con relación al llamado en referencia; por lo que se solicita lo siguiente:

1. Aclarar en **forma detallada la composición del precio del equipo ofertado:**

- Ítem 1: Acondicionador de Aire de 60000 BTU tipo split.
- Ítem 2: Acondicionador de Aire de 24000 BTU tipo split.

(Los mismos se encuentran fuera de los parámetros con relación al costo referencial de conformidad a los establecido en los reglamentos vigentes).

En tal sentido solicitamos presente dicha aclaración al correo suoc@cepb.una.py o en la oficina de esta Sub-_Unidad, a más tardar el día 17 de mayo del corriente hasta las 11:00 AM.

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

Oscar Israel Careaga O.
Responsable S-UOC

Gotze INGENIERIA
Casa Central: Tte. Ettiene y 10º. Fdo. de la Mora Telefax: 672778/9
Web: www.gotze.com.pyEmail: licitaciones@gotze.com.py
Transformadores – Generadores – Compresores – Cables Industriales – Bombas de agua – Maquinarias

Fernando de la Mora, 17 de mayo de 2022

Sr. Oscar Israel Careaga
Responsable S-UOC
Colegio Experimental Paraguay – Brasil (CEPB)
Universidad Nacional de Asunción
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 09/2022 "Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire"
ID Nº 406.596

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación a su Nota de fecha 16/05/2022, por la cual nos solicitan la aclaración sobre los equipos ofertados con relación al llamado de referencia, los cuales desglosamos a continuación:

ITEM 1: DESGLOSE DE PRECIOS AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 60.000BTU	
Precio CIF-Asunción:	7.356.888
Arancel Aduanero:	735.689
Tasas Portuarias:	147.138
Honorarios Despachante:	183.922
Accesorios (Cañerias, llaves, cables)	600.000
Instalación	800.000
Impuesto a la Renta:	140.000
Utilidad:	1.400.000
IVA:	1.136.364
Total Oferta:	**12.500.000**

ITEM 2: DESGLOSE DE PRECIOS AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 24.000BTU	
Precio CIF-Asunción:	2.878.920
Arancel Aduanero:	287.892
Tasas Portuarias:	57.578
Honorarios Despachante:	71.973
Accesorios (Cañerias, llaves, cables)	100.000
Instalación	400.000
Impuesto a la Renta:	90.000
Utilidad:	900.000
IVA:	478.636
Total Oferta:	**5.265.000**

Atentamente,

Nombre: Olga Beatriz Echague Ferreira En calidad de Representante Legal

Firma:

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF. 672.778/9

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *Emilio Gotze Petersen*